



RESOLUCIÓN No **0284** DE **18 JUN 2021**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC 9884 del 21 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79486, respecto del cual se convocaron doce (12) cargos en vacancia definitiva, correspondientes al empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19, pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución No. CNSC 9884 del 21 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19, pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se señala en el cuarto (4°) lugar a la señora MARÍA CRISTINA VERA MÉNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.491.

Que mediante comunicación 20202130755591 del 05 de octubre de 2020, remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de la Mujer el 06 de octubre de 2020, se dejó constancia de la firmeza a partir del 5 de octubre de 2020, de la lista de elegibles

RESOLUCIÓN No 0284 DE 18 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

conformada en estricto orden de mérito, mediante Resolución No. CNSC 9884 del 21 de septiembre de 2020.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según el cual es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 0351 del 20 de octubre de 2020 se efectuó nombramiento en período de prueba a la señora MARÍA CRISTINA VERA MÉNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.491, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la señora MARÍA CRISTINA VERA MÉNDEZ, aceptó el nombramiento y tomó posesión mediante acta de posesión el día 12 de enero de 2021, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que la servidora pública MARÍA CRISTINA VERA MÉNDEZ mediante comunicación radicada bajo los números 2-2021-001962 y 2-2021-001959 del 09 de marzo de 2021, presentó renuncia a partir del 1º de abril 2021, al empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que mediante Resolución No. 0115 del 24 de marzo de 2021 se aceptó a partir del 1º de abril de 2021 la renuncia presentada por la servidora pública MARÍA CRISTINA VERA MÉNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.491, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que mediante oficio 1-2021-003392 del 27 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y autorización para uso de lista de elegibles, entre otras, la correspondiente a lista del empleo identificado con la OPEC No. 79486.

Que mediante radicado No. 20211020756961 del 8 de junio de 2021 enviado por la CNSC a esta Entidad, se autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante en el empleo identificado con número OPEC 79486, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, con la elegible **MARÍA CRISTINA BAUTISTA GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.797.279, quien ocupó la décima tercera (13) posición en dicha lista.

RESOLUCIÓN No 0284 DE 18 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que la señora **MARÍA CRISTINA BAUTISTA GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.797.279, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “*Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 301 del 8 de septiembre de 2020 y 0212 del 31 de mayo de 2021, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a la señora **MARÍA CRISTINA BAUTISTA GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.797.279, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 19, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **MARÍA CRISTINA BAUTISTA GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.797.279, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 15 de enero de 2021, por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano a la señora **MARÍA CRISTINA BAUTISTA GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.797.279.

RESOLUCIÓN No 0284 DE 18 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la elegible **MARÍA CRISTINA BAUTISTA GAITÁN**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **18 JUN 2021**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Julián Andrés Martín Ríos – Contratista Dirección de Talento Humano.

Revisó: Emiro Francisco Muñoz García- Contratista Dirección de Talento Humano.

Revisó: Erika de Lourdes Cervantes Linero- Contratista - Oficina Asesora Jurídica.

Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago- Directora de Talento Humano. 

Revisó y Aprobó: Dalia Inés Olarte Martínez- Subsecretaria de Gestión Corporativa. 

Revisó: Laura Marcela Tami Leal – Asesora Despacho.